

CARACAS

Lugar: Consulado General de España. Avenida Abraham Lincoln (esquina calle El Recreo). Edificio Banco Unión, segundo piso. Teléfonos: 71.24.32/71.54.44/72.04.21.

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las nueve horas (hora local). Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

MÉJICO

Lugar: Instituto Cultural Hispano-Mejicano. Calle Tabasco, 68. Colonia Roma. México D.F. Teléfonos Embajada: 596.26.52/62.596.18.95/33; 596.32.07/17.

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las nueve horas (hora local). Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

WASHINGTON

Lugar: Burdick C.D.C. 1.300 Allison Street N.W. Washington D.C. 20011. Teléfonos Embajada: 265.01.90/91.

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las nueve horas (hora local). Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

11569 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (Instituto Geológico y Minero).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (Instituto Geológico y Minero), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 16 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 11667, tema 14, donde dice: «El abonado de Minas», debe decir: «El abandono de minas».

Tema 18, donde dice: «Por actividades agrícolas», debe decir: «Por actividades ganaderas».

Tema 36, donde dice: «en los archipiélagos...», debe decir: «En los archipiélagos balear y canario».

Página 11669, anexo II, especialidad 5, Laboratorios:

Tema 7.—Donde dice: «a nivel de trazos», debe decir: «a nivel de trazas».

Tema 14.—Donde dice: «Sistema de vacío», debe decir: «Sistema de Barrido».

Tema 18.—Donde dice: «Interferencias», debe decir: «Interferencias».

Tema 23.—Donde dice: «Preparados», debe decir: «Propiedades».

Tema 32.—Donde dice: «matemático o estadístico», debe decir: «matemático y estadístico».

Tema 40.—Donde dice: «Diligencias», debe decir: «Diferencias».

Tema 41 al 55, ambos inclusive, exceptuando el 50, se debe añadir: «En aguas naturales».

Tema 53.—Donde dice: «Cronoestratigrafía», debe decir: «Cromatografía».

Tema 61.—Donde dice: «Generados», debe decir: «Generador».

Página 11670, anexo II, especialidad 5, Laboratorios:

Tema 66.—Donde dice: «(D.C.P.) I.C.P.», debe decir: «D.C.P. e I.C.P.».

Tema 88.—Donde dice: «Isocromas de roca taital», debe decir: «Isocronas de roca total».

Tema 91.—Donde dice: «Isocromas», debe decir: «Isocronas».

UNIVERSIDADES

11570 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1988, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Canarias, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas, en la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Canarias, por el sistema de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.3 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, y lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre constará de una sola fase: Oposición:

1.6.1 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indica, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen:

Modalidad A: Consistirá en contestar, por escrito, preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos, pudiendo comprender además la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de los mismos. Los supuestos se referirán a las materias siguientes: Procedimiento Administrativo, Gestión de Personal, Gestión Financiera, Derecho de Trabajo y Seguridad Social, contenidos en el anexo II.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u orgánicas que permitan desarrollar toda la programación necesaria para la informatización de un proceso administrativo. El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de procesos o una unidad de tratamiento.

Estas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel de análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

Diseño de los circuitos de flujos de información.

Diseño de los impresos de recogida de la información.

Diseño de la salida de la información.

Diseño de las reglas de gestión.

Diseño de las cadenas de proceso.

Diseño de las unidades de tratamiento.

Diseño de los archivos necesarios, especificando su estructura.

El nivel de detalle de las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema de analizar. Para la realización de este ejercicio se utilizarán los impresos que se proporcionen.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas para la realización de este ejercicio, en ambas modalidades.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar, por escrito, un tema general de entre dos propuestos, que estarán relacionados con el contenido del programa. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único. Antes de proceder a la lectura del tema, el opositor deberá leer el índice-esquema que le haya servido de base para la realización del ejercicio.